

Miércoles, 9 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Albalá

ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as proceso selectivo para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General (C2), funcionario/a de carrera, mediante concurso-oposición.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que por el Ayuntamiento de Albalá se ha convocado proceso selectivo para la provisión, como funcionario/a de carrera, de una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición, de conformidad con las bases reguladoras aprobadas al efecto.

SEGUNDO. Que el anuncio de aprobación de las bases fue publicado en el BOE, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albalá y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Albalá, estableciéndose el correspondiente plazo de 20 días hábiles desde la publicación de ese anuncio para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.

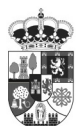
TERCERO. Que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procede, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en la normativa aplicable, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediendo a los/as interesados/as el correspondiente plazo para formular reclamaciones o subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión.

CUARTO. Que, examinadas las solicitudes presentadas y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Albalá para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, en los siguientes términos:



Miércoles, 9 de septiembre de 2026

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
1	ALMA MARÍA SÁNCHEZ MATEOS	XXX180XXA
2	FRANCISCO ROCO ZORITA	XXX388XXC
3	JUAN GONZALVO GÓMEZ	XXX232XXM

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE:NINGUNO

SEGUNDO. Conceder a los/as aspirantes provisionalmente excluidos un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en la normativa aplicable.

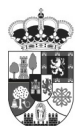
Asimismo, durante dicho plazo podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas frente a la presente relación provisional.

TERCERO. Advertir a los/as aspirantes que, en caso de no subsanar dentro del plazo concedido el defecto que haya motivado su exclusión, serán considerados definitivamente excluidos del proceso selectivo.

CUARTO. La presente relación tiene carácter provisional, quedando condicionada a las posibles reclamaciones y subsanaciones que se presenten dentro del plazo establecido.

Finalizado dicho plazo, y una vez examinadas las reclamaciones y subsanaciones, se procederá, mediante la correspondiente Resolución de Alcaldía, a la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la que se resolverán las reclamaciones presentadas.

QUINTO. Disponer la publicación de la presente Resolución y de la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el BOP de Cáceres tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albalá y en la sede electrónica municipal.



Miércoles, 9 de septiembre de 2026

SEXTO. Dar traslado de la presente Resolución al Tribunal Calificador del proceso selectivo, a los efectos oportunos.

Albalá, 3 de septiembre de 2026
Juan Rodríguez Bote
ALCALDE-PRESIDENTE

